

Dando los Panaderos Cada una libra de
Pan de á dose mas á ocho maras. quedan-
do de Panencia á los Pone por asia nada.
y á los Panaderos por sus abasos en real
y Reyno y queros maras. Para que se vea
quicia se haga saber á los depositarios
y á los otros Panaderos pp. Los señores Dere-
taron y firmaron. Los señores Capitanes
res que abasos firmaran = do = hechos =

En esta Ciudad de San Juan de los Rios
D. Juan de Lorano
D. Chustabaltelo
y Abacady
Miguel martinez

Amo, 1710
Antonio
Cerezo
Martin Tomas
Euardiola

Benito Amador
Domingo Lopez

Nota
En esta Villa en los dias 10 de el mes de mayo
de 1710 el Decano que antecede á D. Juan Thomas
D. Mayor donno Depositario, y á los otros Pa-
naderos pp. de esta Villa que lo son Pablo
Perez Arenas, Maxime Pasqual Mathis, Pedro
Jernal Amico, y Florentino B. de Miguel
Perez, en sus respectivos Personales de
Amador
Domingo

RENTAS
DE
MIL
DE
MIL

